

Manizales, 7 de diciembre de 2017

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYABE

Jefe Sección Contratación

Empocaldas S.A. E.S.P.

La ciudad

Referencia: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA No. 0221

Cordial saludo,

Por medio de la presente carta solicito de manera muy atenta realizar la prórroga al contrato de obra No. 0221 establecido con EMPOCALDAS SA. E.S.P cuyo objeto es REALIZACION DE OBRAS DE RESTAURACION, ADECUACION Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. Debido a retrasos en la parte eléctrica hemos presentado inconvenientes para poder dar terminados de resane y pintura al total de la obra, tomando en cuenta que el cronograma se vio afectado, pedimos a ustedes sea tenida en cuenta la posibilidad de extender la fecha, hasta el día 15 de diciembre del presente mes.

De antemano agradezco su atención a la presente.

Atentamente,



MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA

Jefe Departamento Administrativo y financiero
Empocaldas S.A. E.S.P.

Manizales Diciembre 05 de 2017

Señores
EMPOCALDAS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA No. 0221**

Por medio de la presente carta solicitamos de manera muy atenta una prórroga al contrato de obra No. 0221 establecido con EMPOCALDAS SA. E.S.P cuyo objeto es **REALIZACION DE OBRAS DE RESTAURACION, ADECUACION Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS**. Debido a retrasos en la parte eléctrica hemos presentado inconvenientes para poder dar terminados de resane y pintura al total de la obra, tomando en cuenta que el cronograma se vio afectado, pedimos a ustedes sea tenida en cuenta la posibilidad de extender la fecha, hasta el día 15 de diciembre del presente mes.

Esperamos comprendan las razones por las cuales hemos solicitado esta prórroga, pues para nuestra empresa es importante el cumplimiento en las entregas y la calidad de nuestros productos.

Cordialmente,



JULIAN CORTES BOTERO
Representante Legal


PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 0221 DE 2017 CUYO OBJETO ES REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JULIÁN RICARDO CORTES BOTERO.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública Número 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública Número 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de otra parte **JULIÁN RICARDO CORTES BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.103.375 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar Prórroga N°1 al Contrato No. 0221 de 2017, suscrito entre las partes el día 07 de noviembre de 2017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que se encuentra en ejecución el contrato N° 0221 de 2017 cuyo objeto es **REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS**, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 07 de diciembre de 2017. 2) Que el acta de inicio se suscribió el 17 de noviembre de 2017. 3) Que mediante Oficio del 05 de diciembre del presente año y aprobado por el supervisor del citado contrato, el contratista solicita prórroga manifestando que: *debido a retrasos en la parte eléctrica se han presentado inconvenientes para poder terminar el resane y pintura total de la obra. Tomando en cuenta que el cronograma se vio afectado, pedimos a ustedes sea tenida en cuenta la posibilidad de extender la fecha, hasta el 15 de diciembre de presente mes.* 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato 0221 de 2017, la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato


será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2017.
CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

07 DIC 2017

La presente se firma en Manizales a los



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



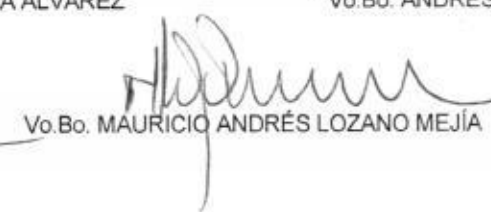
JULIÁN RICARDO CORTES BOTERO
Contratista



Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ



Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



Vo.Bo. MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA

ELABORÓ: Edna Suárez A.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N°1**



CONTRATO NO. 0221 de 2.017

OBJETO REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS

MUNICIPIO LA DORADA
 VALOR \$61.858.839
 CONTRATISTA JULIAN RICARDO CORTES BOTERO
 CC 75103375
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101035159
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101025389

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-oct-17	15-mar-18	\$ 18.557.651,70
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	19-oct-17	15-dic-20	\$ 12.371.767,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	SI	AMPARA 3 AÑOS, 1 MESES Y 6 DIAS		\$ 12.371.767,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 12.371.767,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	19-oct-17	15-mar-18	\$ 18.557.651,70

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA

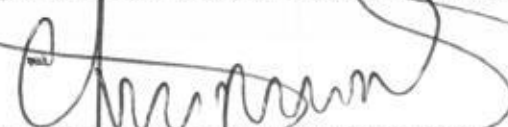
REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0221 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

07 DIC 2017


 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente


 FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ
 Secretario General

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES		SUCURSAL MANIZALES		COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101035159	ANEXO 1
--	--	------------------------------	--	----------------------	-------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 12 2017	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 11 2017	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 11 2022	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO	ANEXO DE PRORROGA
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	-----------------	-------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CORTES BOTERO, JULIAN RICARDO** IDENTIFICACIÓN: **CC: 75.103.375**

DIRECCIÓN: **cra 21 nro 47 a 27** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8860919**

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN NIT: **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: **CR 23 NRO. 75 - 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8867080**

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 0221, CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACION, ADECUACION Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
AMPAROS	09/11/2017	15/03/2018	\$18,557,651.70	\$18,557,651.70
CUMPLIMIENTO	09/11/2017	15/12/2020	\$12,371,767.80	\$12,371,767.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI AMPARA 3 AÑOS, 1 MESES Y 6 DÍAS *		\$12,371,767.80	\$12,371,767.80
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$12,371,767.80	\$12,371,767.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA				

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO. 1, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,890.00	\$ *****36,890.00	\$ *****55,672,955.10	07 / 12 / 2017
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HONORIO JARAMILLO H Y COMPANIA LIM	8360	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mmsm?



REFERENCIA PAGO:
1101010484752-2

Julian

42-45-101035159
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Manizales, diciembre 07 de 2017.

ABEL ROJAS RUBIANO

Ingeniero de Zona

RODRIGO ARMANDO GALVIS HENAO

Inspector Conductor Cámara de Video

CARLOS ARENAS ORTIZ

Administrador Seccional de La Dorada

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Supervisores

Referencia: Remisión Legalización Prórroga N°1 al Contrato Nro. 0221 de 2017.

A través del presente remito a usted Prórroga N°1 al Contrato No. 0221 del 2017, cuyo objeto es: **REALIZACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS CIVILES VARIAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y JULIÁN RICARDO CORTES BOTERO y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **JULIÁN RICARDO CORTES BOTERO**

Teléfono: 3183112115

Dirección: Calle 65 No.26-10

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

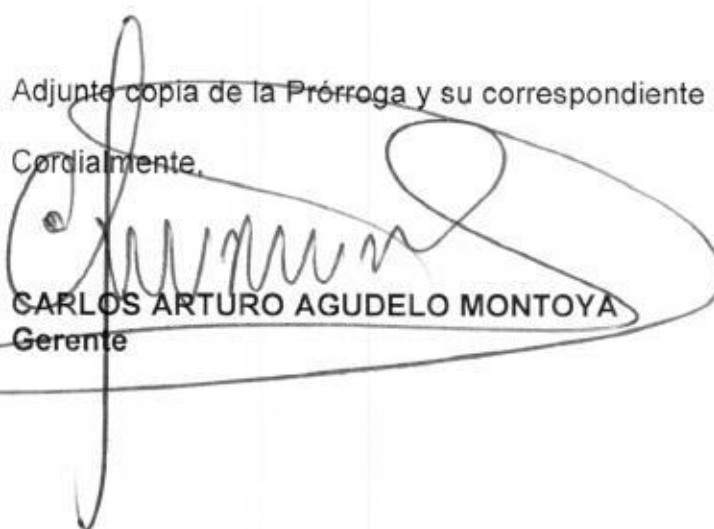
- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

*Recibido
APP
Dic. 7/2017*

Adjunto copia de la Prórroga y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente